



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N°049-2009-CMPP.

Puno, 24 de Junio del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 24 de junio del presente año, se ha efectuado una denuncia sobre presuntos actos de corrupción, pérdida y malversación de alimentos destinados para los mas necesitados de los programas sociales de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, producto del debate sobre el tema, se ha efectuado la propuesta de que se conforme una Comisión Especial de Investigación sobre estos presuntos hechos, la misma que estaría integrada por el Regidor Manuel Vicente Ramírez Pinazo (presidente), Regidor Javier Ponce Roque y Regidor Eloy Melquíades Mamani Chambi (miembros), comisión que al ser sometido a consulta fuera aprobado.

Que, el artículo 123° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que las comisiones investigadoras se constituyen por Acuerdo de Concejo a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias contra el presidente, los regidores y funcionarios de alto nivel; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 125° de la norma precitada;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial por mayoría, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- CONFORMAR la Comisión Especial de Investigación encargada de conocer los hechos denunciados sobre presuntos actos de corrupción, pérdida y malversación de alimentos destinados para los mas necesitados de los programas sociales de la Municipalidad Provincial de Puno, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Regidor Manuel Vicente Ramírez Pinazo.

MIEMBRO: Regidor Javier Ponce Roque.

MIEMBRO: Regidor Eloy Melquíades Mamani Chambi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Alcalde